

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

24 ABR 2023

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se CORRIGE el auto proferido en audiencia llevada a cabo el 11 de abril de 2023 - fol. 240 y anverso- en el sentido de indicarse que, se ordena librar OFICIO es a la Administración del Conjunto Portada La Hacienda, y no como por error involuntario, se dijo. En lo demás el auto permanece incólume.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia, téngase en cuenta que el apoderado de la opositora arrima correo electrónico del Conjunto residencial antes mencionado.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN
(3)

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 41 Hoy 25 ABR 2023 La Sria. Om por fpa. Yolanda Garés RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-